ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 2	
Hora: 9:00 am	**Fecha: 11/09/2026**
Lugar:	Centro Zonal Suba
Dependencia que Convoca:	Prevención – Centro Zonal Suba
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios
Objetivo:	Realizar la reunión de seguimiento a la ejecución técnica del mes de Agosto 2026 del Contrato de Aporte **No.11022862026 suscrito** entre el **ICBF** y la **EAS CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS** que opera la modalidad Institucional, con el servicio Centro de Desarrollo Infantil Localidad Suba

Agenda:

1. Saludo y Bienvenida.
2. Identificación del contrato y de la Unidad de Servicio UDS
3. Revisión Compromisos reunión seguimiento febrero
4. Componente Técnico
5. Componente Pedagógico
6. Componente de Salud y Nutrición
7. Registro de la Información
8. Varios.

Desarrollo:

1. Saludo y Bienvenida: *"*

Se da inicio a la reunión de seguimiento a la ejecución del mes de Agosto 2026, verificando la asistencia por parte del ICBF, Yenni Patricia Morales Arévalo– Coordinadora CZ Suba y supervisora del contrato de aporte No 11022862026 ; Miguel Gómez Enlace de seguimiento a la ejecución financiera; Laura Mercedes López Díaz Profesional Universitario- Nutricionista; Claudia Cabezas Profesional Universitario- Nutricionista; Sandra Milena Angulo Torres Enlace de Seguimiento ejecución técnica, Liseth Plazas – Analista de datos y por parte de la EAS la señora Jenniffer Castillo Gómez, identificada con cédula de ciudadanía con número 52.951.998 Coordinadora de la UDS CDI APROBI, Lizeth Camila Roncancio– Psicosocial; Ingrid Marcela Ortiz – Nutricionista

2. Identificación contrato y UDS

No. De Contrato: **11022862026**
Entidad Administradora de Servicio: Corporación Educativa Minuto de Dios
NIT: 800 215 465 -7
Fecha de Suscripción: 01– 08- 2026
Fecha de Inicio: 01-08 - 2026
Fecha de finalización:31- 10 - 2026
Fecha de inicio de la operación: 03- agosto-2026

PÚBLICA

Objeto del Contrato: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
Modalidad: Institucional
Servicio: UDS
Cupos Contratadas: 128
Total, UDS contratadas: 1

SERVICIO DE ATENCION	CÓDIGO CUENTAME UDS	NOMBRE UDS	CUPOS CONTRATADOS PARA LA UDS	DIRECCIÓN Y BARRIO EN DÓNDE FUNCIONAR ALA UDS	NOMBRE Y TELEFONO DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA UDS	PROPIEDAD DE ICBF O EAS	LA INFRAESTRUCTURA CUENTA CON AVAL DE LA SUPERVISION
CDI	110010004957	CDI APROBI	128	Carrera 109 # 137 –45 Villa Maria	JENNIFFER CASTILLO GOMEZ 3142064637	NO	Si

3. Revisión Compromisos anteriores: N/A

4. COMPONENTE TÉCNICO:

	SOPORTES SOLCITADOS	DESCRIPCION DE EVIDENCIAS
1	Informe técnico F30(porcentaje (33.33%)	La EAS presenta informe técnico de actividades mensuales F30 del mes de agosto con un porcentaje de cumplimiento del 33.33% en cada una de las obligaciones contractuales en cuanto alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación la EAS no reporta ninguna situación que afecte la ejecución del contrato en ninguna de sus obligaciones contractuales.
2	Certificado cobertura correspondiente al mes de agosto	La EAS presenta certificados de cobertura debidamente diligenciados en dónde se evidencia atención de 128 participantes para el mes de agosto los Soportes se encuentran cargados en la ruta establecida por la supervisión.
3	Formatos de Registro de asistencia mensual Agosto (el día de presencial presentar los formatos en físico)	La EAS presenta para el mes de agosto 10 formatos de asistencia mensual - RAM en donde se evidencia atención a 128 participantes, con 1948 asistencias y 331 inasistencias
4	Acta de jornadas de Reflexión con el talento humano agosto	Para los periodos reportados la EAS presenta las actas reflexión y de cualificación al TH con fecha de 28 de agosto, el tema abordado fue "herramientas para la gestión emocional para la

PÚBLICA

		primera infancia", botiquín emocional. Las actas cuentan con las respectivas evidencias fotográficas y firmas
5	Acta de formación a familias correspondiente al mes de agosto	La EAS presenta acta de formación a familias con fechade ejecución entre el 13 y 26 de agosto, en donde se evidencia que el tema abordado fue Prevención de accidentes en el hogar. El documento presentado cuenta con las respectivas firmas y evidencias fotográficas.
6	Formato Ingresos y Egresos del mes de Agosto	La EAS presenta el formato teniendo 5 Ingresos y 5 Egresos para el mes de agosto.
7	Certificado de atención población desplazada	La EAS presenta el formato en donde certifica que para el periodo reportado el CDI no cuenta con participantes pertenecientes a población desplazada.
8	Certificado de atención a participantes con discapacidad	La EAS presenta el formato en donde certifica que para el periodo reportado el CDI cuenta con 4 participantes con discapacidad: • M.A.B.A. (retraso del desarrollo del lenguaje) no se cuenta con diagnóstico, se encuentra en valoraciones y terapias • I.M.P.T. (Trastorno del Lenguaje Expresivo) no se cuenta con diagnóstico, se encuentra en valoraciones y terapias • E.M.P. (Trastorno de autismo mixto de la conducta) cuenta con diagnóstico y se encuentra asintiendo a terapias • A.M.T.C. (Retardo en el desarro9llo del lenguaje y Autismo) cuenta con diagnóstico y asiste a terapias
9	Certificado por parte de la EAS, informando si se presentaron o no situaciones atípicas o extraordinarias, durante la implementación del servicio	La EAS presenta el formato en donde certifica que para el periodo reportado el CDI No presentó situaciones atípicas o extraordinarias durante la implementación del servicio que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual ni la integridad, seguridad de las niñas y niños atendidos.
10	Reporte de casos de presuntos hechos de violencia lesiones o fallecimientos y la activación de rutas que se hayan realizado o certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos mes Agosto.	Para el mes de agosto, se realizó una activación de ruta mediante el formato F20 por caso de accidentalidad doméstica. Así mismo, los documentos respectivos fueron debidamente diligenciados y enviados en su momento a la supervisora del contrato, y reposan en la carpeta correspondiente.
11	Actas de participación en mesas locales agosto.	La EAS asistió a las mesas locales durante el periodo reportado, Las actas de participación se encuentran debidamente diligenciadas y se encuentran en la ruta establecida por la supervisión, adicional y se realizó la gestión interinstitucional.

PÚBLICA

12	Soportes de acciones de recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)	Durante el mes reportado no se reportaron peticiones, quejas, reclamos ni sugerencias (PQRS). Asimismo, el acta correspondiente se encuentra cargada en el SharePoint del ICBF, en la carpeta correspondiente, para su respectiva verificación
13	Formato de ingreso a terceros	La EAS presenta el formato de ingreso a terceros correspondiente al mes de agosto, en donde se evidencian 3 ingresos
14	Plan de cada EAS para cumplir con la cobertura	No aplica ya que el CDI cuenta con la cobertura completa
16	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	La EAS informa que no ha realizado ninguna actividad proselitista, por lo tanto, presenta certificado firmado por el representante legal
17	Seguimiento a casos desde el área Psicosocial	La EAS realiza seguimiento a casos desde el área psicosocial del mes de agosto en las cuales se abordaron temas de prevención de accidentes domésticos, normas y limites, los formatos se encuentran debidamente diligenciados.

5. COMPONENTE PEDAGÓGICO:

	EVIDENCIAS	DESCRIPCION DE EVIDENCIAS
1	**JORNADA DE REFLEXION PEDAGOGICA**	La EAS presenta Acta de reunión realizada el 28 de agosto, a través de la cual se abordó el Fortalecer las competencias del talento humano en el diseño e implementación de estrategias pedagógicas que promuevan el reconocimiento y la gestión emocional de los niños y niñas, favoreciendo la autorregulación, la empatía y la construcción de vínculos afectivos seguros La EAS previo a su jornada de Reflexión con el TH participo en la Jornada de Fortalecimiento Técnico a la EAS sobre la nueva ESCALA DE DESARROLLO EVCDI PU3.MT1 realizada por la Psicopedagoga del CZ Suba
2	**EVCD-R_ESCALA DE VALORACION CUALITATIVA SEGUNDA TOMA - FORMATO ANTERIOR/INFORME PERSONALIZADO A CADA FAMILIA**	La EAS presenta una muestra representativa de la Aplicación de la Segunda Toma de la EVCD-R realizada la primera semana de agosto en formato anterior, ya que, de acuerdo con las orientaciones técnicas brindadas desde el Nivel Nacional, la Nueva Escala de Valoración se implementará en a partir de Setiembre con los niños y niñas que hayan ingresado en agosto. La información reportada en el formato de la Escala refleja calidad y coherencia, identificando avances importantes en los procesos y subprocesos valorados. La UDS adjunto hoja resumen de la valoración con marcaciones (X) frente a los procesos del desarrollo de los participantes, en un breve párrafo hace alusión al Perfil de Desarrollo que arrojo la Escala, sin complementar con un análisis cualitativo detallado que dé cuenta de forma explícita y completa de las observaciones y

		escuchas sensibles de Agente Educativa en sus dinámicas diarias con el niño y la niña. En otro apartado se lee una observación general sobre los avances y aspectos a fortalecer, sin profundizar en las estrategias pedagógicas a emplear. Este tipo de resúmenes no responde a los criterios establecidos en los diversos fortalecimientos técnicos realizados al respecto, ni a las recomendaciones brindadas desde el nivel Nacional.
3	**EVCD-R _ACTA SOCIALIZACION A PADRES**	La EAS adjunto acta de socialización a los padres de familia de los resultados de la segunda toma de la Escala abordando aspectos identificados que requieren de acompañamiento familiar.
4	**PLANEACIÓN PEDAGOGICA_ INCLUSION**	La EAS adjuntó algunas Planeaciones Pedagógicas a través de las cuales se generan aprendizajes significativos a los participantes alrededor de los Dinosaurios y lo Piratas, promoviendo espacio de interés y desarrollo del pensamiento lógico y las relaciones de causalidad en los participantes. Sin embargo, en los soportes presentados no se evidencia el reconocimiento y respeto por las diferentes culturas, costumbres, lugares de origen, y formas de vida, fortaleciendo la empatía y la inclusión de compañeros migrantes e indígenas

Retroalimentación Componente Pedagógico: las evidencias presentadas cumplen parcialmente con las orientaciones ´técnicas brindadas, sin embargo, hay aspectos importantes en los que se reitera la importancia de mejorar significativamente, como en el caso de los informes personalizados a cada familia, ya que el documento presentado no responde con criterios de calidad en el contenido de su información, perdiendo el sentido real de este.

En la Planeación Pedagógica tampoco se aprecia integración de las instrucciones brindadas con los soportes presentados. ha sido receptiva a las orientaciones técnicas brindadas logrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales asociadas al Componente Pedagógico.

Jornada de Reflexión Pedagógica, es necesario que en la próxima reunión con el TH se socialice la nueva ESCALA DE DESARROLLO EVCDI PU3.MT1_.PP Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil v1 Ajustada_ PU4.MT1_.PP Registro, Análisis y Valoración Cualitativa Individual v1 Ajustada, explicando su enfoque respetuoso del Desarrollo de cada niño y niña, los cambios que tuvo, los aspectos que desaparecieron dentro del proceso de marcación e interpretación y las novedades que se incluyeron.

Compromisos del mes anterior:

Frente a estos compromisos, se acordó reunión con la Coordinadora del CDI, ya que los soportes presentados, posterior a las observaciones de junio y julio, no respondieron en su totalidad a las instrucciones brindadas desde el CZ Suba en el Componente Pedagógico El 15 de septiembre se realizó reunión virtual con la Coordinadora del CDI, se dieron las orientaciones técnicas necesarias y la UDS presentó posteriormente las subsanaciones a cabalidad.

PUBLICO

6. COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:

	OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN	DESCRIPCION DE EVIDENCIAS
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La EAS da cumplimiento a todas las condiciones de calidad establecidas en guía operativa, cumpliendo con la ejecución de cada uno de los estándares y anexa soportes de cumplimiento para el periodo
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	La EAS cuenta con ciclo de menús aprobado y cuenta con todos los documentos asociados a la ejecución del ciclo de menús los cuales están cargados en la carpeta OneDrive. Se cuenta con Certificación de actualización del paquete de minuta por parte de la supervisora del contrato con fecha del 01 de septiembre de 2026.
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	La EAS presenta los documentos que acreditan la calidad de los equipos, Calibraciones vigentes, verificaciones intermedias e inspección de los equipos.
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	La EAS no se realizó cambio de proveedores durante el periodo.
5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS	Durante este periodo no se solicitó información para el diligenciamiento de base de evento 113. Se realiza durante el mes de agosto tercera toma masiva de datos antropométricos a 128 niños activos teniendo los siguientes resultados: Riesgo a Desnutrición 5 niños, Sobrepeso 4 niños, Obesidad 1 niño, Peso adecuado 118 niños.

PÚBLICA

	no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	
6	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	La EAS presenta cronograma de acciones con las familias incluyendo temas como Garantía de derechos en Salud, Vacunación y Salud Oral.
7	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	La EAS presenta el Plan de Saneamiento Básico y manual de BPM y realiza la implementación de ambos documentos en cada uno de los procesos y procedimientos asegurando la producción de alimentos seguros y nutritivos en la UDS. Se cargan soportes de la implementación en la carpeta Share Point asignada para tal fin
8	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	La EAS entrega raciones alimentarias preparadas de acuerdo con el ciclo de menús y garantizando las porciones establecidas en el menú patrón, en calidad adecuada. Se cuenta con soportes de evaluación organoléptica de los alimentos, registro fotográfico, control de entradas y salidas de alimentos, registro de recepción de materias primas que dan cuenta de la trazabilidad en el cumplimiento del ciclo de menús. Así como los registros de la implementación del manual de BPM que garantizan el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura de los alimentos.
9	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la	La EAS realiza toma de datos antropométricos a todos los niños activos en el mes de agosto reportando los

PÚBLICA

	desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	datos en el formato F6 y realiza seguimientos nutricionales de acuerdo con la guía operativa del sistema de seguimiento nutricional a los casos de riesgo de desnutrición identificados. Se realiza toma de perímetro braquial e identificación de signos. físicos de desnutrición al 100% de los niños activos en el mes de mayo. Se realiza tercera toma masiva de datos antropométricos a 128 niños activos teniendo los siguientes resultados: Riesgo a Desnutrición 5 niños, Sobrepeso 4 niños, Obesidad 1 niño, Peso adecuado 118 niños.
10	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de agosto no se presentaron casos con desnutrición, se realizaron los seguimientos correspondientes a los 5 casos de riesgos a desnutrición.
11	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el periodo no se presentaron enfermedades transmitidas por alimentos.

3.1.2.8 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-. 3.1.2.8.1.

	Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN	**DESCRIPCION DE EVIDENCIAS**
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los	La EAS suministró los datos correspondientes a punto de entrega, responsable y suplente al inicio del contrato 11022862026.

PÚBLICA

	cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	La EAS recibe y realiza un adecuado almacenamiento del AAVN garantizando su conservación.
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La EAS diligencia el control de inventarios y presenta los soportes en medio magnético cargándolos en la carpeta Share Point destinada para tal fin.
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	No se realizan traslados de AAVN durante este periodo.
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el mes de agosto no se convocó a la EAS a asistencia técnica respecto a AAVN.
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas	La EAS no fue convocada a ningún espacio relacionado durante este periodo.

PÚBLICA

	públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	La EAS no tuvo visita de interventoría para el periodo reportado.
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No se presentaron vencimientos ni averías durante el periodo.
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	La EAS no tuvo visita de interventoría para el periodo reportado.
10	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS realiza un adecuado uso del AAVN para la preparación de alimentos y la entrega de beneficiarios cuándo corresponde por programación.
11	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	No se presentaron dificultades en el uso del AAVN para este periodo. Los saldos fueron reportados a través de correo electrónico.

PÚBLICA

	recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	
12	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS entrega de manera oportuna al servicio y según programación el AAVN a beneficiarios.

6. SISTEMA DE INFORMACIÓN CUÉNTAME

En el seguimiento realizado a la ejecución del servicio de Centro de Desarrollo Infantil, se identifica que la Corporación Educativa Minuto de Dios cuenta con 128 cupos contratados y 128 cupos ejecutados, alcanzando una cobertura del 100 %.

En el Sistema de Información Cuéntame se evidencian 128 beneficiarios registrados, correspondiente al 100 % de los cupos contratados y ejecutados, sin presentarse diferencias frente a la información reportada en SIM.

Se requiere continuar con la actualización oportuna de los registros en Cuéntame.

7. Varios:

- **Concepto Higiénico Sanitario Infraestructura y Servicio de Alimentos:** la EAS informa que recibieron visita de la secretaria de salud en donde el concepto fue Favorable con requerimiento por lo tanto desde la supervisión se solicita que se deben realizar las subsanaciones de los hallazgos evidenciados a más tardar para el día 21/09/2026.

- **Contrapartida: La EAS remite propuesta de contrapartida desde la supervisión se remitirá respuesta a través de correo electrónico solicitando una nueva propuesta de acuerdo con lo siguiente.**

 En el marco del análisis efectuado durante el Primer Comité Técnico Operativo y considerando que la documentación remitida por el operador el día 7 de septiembre de 2026, correspondiente a cotizaciones y cuadro comparativo para la ejecución de los recursos de contrapartida, se determina que no resulta procedente aprobar como contrapartida actividades que corresponden al cumplimiento de obligaciones contractuales previamente establecidas a cargo del operador.

 Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Cláusula Sexta - Obligaciones del Contratista Cualificadas por su Especial Relevancia o Impacto, específicamente en el numeral 11, el cual establece la obligación de:

 “Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico (PSB), que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores, así como el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el Impulso a la Soberanía Alimentaria por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en las modalidades y servicios del ICBF”.

PÚBLICA

En este sentido, el operador se encuentra obligado a implementar y ejecutar las acciones contempladas en su Plan de Saneamiento Básico durante la vigencia contractual. Dentro de estas actividades se encuentran el Programa de Agua Segura, que contempla la realización periódica del lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, así como el Programa de Control Integrado de Plagas, que incluye las actividades de fumigación, control de vectores y demás acciones orientadas a prevenir su proliferación.

Por consiguiente, las actividades propuestas corresponden al cumplimiento de obligaciones contractuales inherentes a la operación y prestación del servicio, razón por la cual no se evidencian elementos que permitan clasificarlas como un aporte adicional susceptible de ser reconocido como contrapartida.

Adicionalmente, la Resolución 4733 del 7 de octubre de 2022 establece que:

“La contrapartida corresponde al aporte adicional al ofertado en la habilitación del Banco que realizará el interesado en el marco de cada contrato y se define acorde con las necesidades identificadas al momento de la suscripción del contrato, las cuales son avaladas en el primer Comité Técnico Operativo del mismo”.
La citada resolución contempla las siguientes categorías de contrapartida:

a. Dotación para configurar un espacio lúdico-pedagógico.
b. Vinculación de talento humano adicional para fortalecer los procesos de atención en las UDS.
c. Equipos de medición.
d. Bienes y servicios.

De igual forma, se debe considerar lo establecido en la Invitación para Contratar emitida por la Dirección Regional Bogotá, numeral 1.6. Aporte de Contrapartida, literal b), aplicable para las demás UDS/UA, donde se señalan como posibles líneas de inversión las correspondientes a Adecuaciones o arreglos locativos y Bienes y Servicios.
Respecto a las Adecuaciones o arreglos locativos, la invitación establece que estas deberán estar orientadas a acciones de adecuación o mejoramiento sobre infraestructura propia del ICBF o infraestructura pública previamente identificada, siempre que impacten el componente de ambientes educativos y protectores.

Por su parte, en la línea de Bienes y Servicios, se prevé que la contrapartida responda a necesidades específicas identificadas por la supervisión del contrato y que no correspondan a las demás líneas de inversión definidas, contemplando expresamente aspectos como transporte para niñas, niños y familias, suministro de agua potable en los casos que aplique y equipos antropométricos.

Bajo este contexto normativo y contractual, se concluye que las actividades relacionadas con el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, así como las acciones de control integrado de plagas y vectores, constituyen obligaciones mínimas de operación y calidad que el contratista debe garantizar en cumplimiento del Plan de Saneamiento Básico, por lo que no reúnen las características de aporte adicional requeridas para ser reconocidas como contrapartida.
En consecuencia, se considera que la propuesta presentada no cumple los criterios establecidos por la normatividad vigente ni por los lineamientos contractuales para ser aprobada como ejecución de recursos de contrapartida, razón por la cual se solicita hacer él envió de nueva propuesta ajustada a las líneas de inversión citadas en la invitación a contratar y dando cumplimiento a la resolución Resolución 4733 del 7 de octubre de 2022

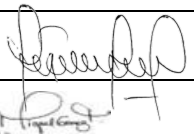
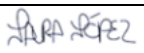
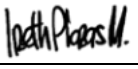
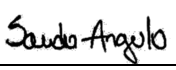
PUBLICA

Decisiones:

En ejercicio de las facultades atribuidas a la supervisión contractual en el marco de la función general de seguimiento, control y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones de los contratos de aporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y SS de la ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, los Lineamientos técnicos para la atención a la primera infancia y los Manuales Operativos que rigen cada una de las modalidades de atención a la primera infancia, se hará estricto seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y compromisos señalados.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Realizar subsanación de los hallazgos evidenciados en visita para Concepto Higiénico Sanitario y remitir informe de subsanación a la supervisión	EAS	21/09/2026
Presentar Propuesta de contrapartida	EAS	Septiembre

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Yenni Patricia Morales Arévalo	Coordinador va Centro Zonal Suba/ Supervisora Contrato	ICBF	
Miguel Gómez	Contratista- Enlace de Seguimiento Ejecución Financiera/ Cz Suba	ICBF	
Laura Mercedes López Díaz	Profesional Universitario- Nutricionista/ Cz Suba	ICBF	
Claudia Cabezas	Profesional Universitario- Nutricionista/ Cz Suba	ICBF	
Lizeth Plazas	Contratista- Analista de Datos/ Cz Suba	ICBF	
Miguel Gómez Torres	Contratista- Enlace de Seguimiento Ejecución Financiera / Cz Suba		
Patricia Cortés Gutiérrez	Profesional Especializado - Psico Pedagoga/ Cz Suba	ICBF	
Sandra Milena Angulo Torres	Contratista- Enlace de Seguimiento Ejecución Técnica / Cz Suba	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por de finir	Por Definir	Cz Suba
Colaborador que elabora el acta:	Sandra Milena Angulo Torres		

Se anexa formato listado de asistencia F8.PI.MI 12/06/2024 VERSION 9

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8.P1.MI	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Seguimiento Ejecucion Tecnica Agosto 11022862026 FECHA 11/09/2026.

HORA INICIAL: 9:00 am HORA FINAL: 10:30 am LUGAR Centro Zonal Suba

DEPENDENCIA LIDER: Coordinacion Centro Zonal Suba - Supervision

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Jenniffer Castillo G	52501498	Coordinadora	CEMID	Bogotá	Suba		X	3142068631	apoyo.a.colegio1@minutodedios.		
2	Ingrid Marcela Ortiz	52530082	Nutricionista	CEMID	Bogota	Suba		X	3153236560	nutricionista3hi@colegiosminutodedios		
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Powered by CamScanner